



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

Facultad de
Derecho

MOOT | Libre
2025 | Competencia

Inversiones extranjeras en activos estratégicos y libre competencia

Arbinews

Enero 2025 Vol. XI No. 2

Las noticias, vistas y anuncios más recientes

—

Entre la espada y la pared: transparencia en el LOAP

Ponentes del
Open de Arbitraje
critican la
transparencia del
LOAP

—

Arbitraje y Libre Comp: Matrimonio perfecto

Los primeros
resultados de
arbitrajes en
procesos de libre
competencia
tienen resultados
positivos



Entre la espada y la pared: transparencia en la LOAP

- Vanessa Amelia Soca

Durante la exposición angular del simposio, la exitosa abogada Vanessa Amelia Soca comentó sobre su experiencia frente al registro del Listado Oficial de Árbitros Permitidos (LOAP), implementado mediante Decreto Ley 3826 de la República del Este. En su opinión, considera que no fue admitida al listado por haber expresado su disgusto con las políticas del gobierno de la República del Este. Para ella, el único motivo detrás de que no esté en la lista fue haber participado en manifestaciones criticando las últimas decisiones del Gobierno Central.

Como sustento a su postura, presentó el nombre de varios otros árbitros renombrados que quisieron estar registrados en el LOAP, pero no entraron. También comentó que desde la imposición del LOAP, todos los laudos arbitrales emitidos en arbitrajes contra la República del Este o sus Empresas Públicas han fallado a favor del Estado, como si la exigencia de este requisito buscara asegurar un resultado favorable para el gobierno. Durante las preguntas del público, sin embargo, otros árbitros refutaron su sentimiento, porque consideraron que no estaba basado en hechos sino en meras especulaciones.

Sobre todo, la abogada María Fernanda Linares quien preguntó si no considera que la razón por la que no entraron fue porque no contaban con las certificaciones necesarias. Si bien no se conoce cuál es el proceso de selección, se puede evidenciar que todos los árbitros han participado como partes, expertos o árbitros, en casos relacionados con la República del Este, antes de ser admitidos. También rescata que las personas inscritas al LOAP cuentan con carreras destacables y cátedras en las mejores universidades de la región, además de múltiples publicaciones, mientras que quienes no son admitidos no suelen contar con estos logros.

Por último, critica la ponencia de Soca, porque no considera que sea correcto afirmar que existe cierta tendencia de decisiones cuando el listado tiene muy poco tiempo en funcionamiento. La mayoría de los laudos son confidenciales, y hay muy pocos laudos públicos como para poder alegar que sus resoluciones no se deben únicamente a una aplicación pura y dura del derecho.